

VISTOS:

1. Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos financieros para la generación del programa "Jefas de Hogar del año 2021".
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
6. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada.
7. Correo electrónico de fecha 23/09/2021 efectuado por doña Mariöle Parada, solicitando incluir en Inventario 04 carros del Programa Jefas de hogar, los cuales fueron elaborados por personal de Talleres Municipales, Comprando los materiales el día 30/10/2020, a través de OC 2595-724-AG20 al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA BUENOS AIRES LIMITADA**, Rut N° **76.197.758-k**.

DECRETO :

1.- **DESE**, el Alta, a las especies que se indican, para su incorporación física al Registro del Inventario Administrativo del servicio que maneja el Depto. de Adquisiciones;

N°	GRUPO	ESPECIE	UBICACION
7234-D	D	CARRO	DIDECO-(PGM MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR)
7235-D	D	CARRO	DIDECO-(PGM MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR)
7236-D	D	CARRO	DIDECO-(PGM MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR)
7236-D	D	CARRO	DIDECO-(PGM MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR)

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-03-002-000-000 "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"**.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/ACA/rtm

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes.
- 2.-Adquisiciones (2)
- 3.-DIDECO (copia digital).
- 4.-Control (copia digital).